Índice Capítulo 1

1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD 2

1.1 PRINCIPALES ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS. 2
1.1.1 El Presidente de la República y su gobierno 2
1.1.2 El Congreso Nacional 2
1.1.3 La Corte Suprema de Justicia 2

1.2 AUTORIDADES PRINCIPALES Y SUS COMPETENCIAS 3

1.3 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS 3

1.4 EL ESTADO Y LAS RELIGIONES 5

1.5 SITUACIÓN LINGÜÍSTICA 5

1.6 POBLACIÓN 6

1.7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. 7
1.7.1 Diarios 7
1.7.2 Radio 7
1.7.3 Televisión 8

1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

1.1 PRINCIPALES ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS.

El régimen de gobierno existente en el Paraguay es de corte presidencial. Adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista (Art.1). La Constitución Nacional entrega la administración del Estado al Presidente de la República que la ejerce con colaboradores por él designados. El Poder Ejecutivo está conformado, además, por el Vice Presidente de la República, los Ministros y los Gobernadores, estos son los representantes del Poder Ejecutivo en sus respectivos Departamentos.

La principal instancia legislativa es el Congreso Nacional constituido por la Cámara de Diputados y por la de Senadores.

Organismos consultivos con rango de Ministerio son: la Secretaría de la Mujer y la Secretaría Técnica de Planificación.

La descripción que sigue toma como referentes, no como transcripciones textuales los Artículos de la Constitución Nacional cuyos numerales van entre paréntesis.

1.1.1 El Presidente de la República y su gobierno

La Constitución Nacional expresa que la República del Paraguay se constituye en Estado social de derecho unitario, indivisible y decentralizado de conformidad a la Ley (Art. 1).

La división político-administrativa del territorio comprende 17 Departamentos, 220 municipios con sus respectivos distritos (Art. 156).

El gobierno y la administración del Estado corresponde al Presidente de la República elegido directamente por el pueblo por mayoría simple de votos. En los mismos comicios se elige al Vice Presidente cuya función esencial es la de participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros y coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Sustituye de inmediato en todas su atribuciones al Presidente de la República en caso de impedimento, ausencia temporal o vacante definitiva de dicho cargo. (Art. 226, 227 y 230).

El Presidente de la República es el Jefe del Estado y tiene entre sus atribuciones especiales las de nombrar y remover por sí a los Ministros del Poder Ejecutivo, que son sus colaboradores directos e inmediatos en esas funciones, al Procurador General de la República, a los Embajadores y representantes ante organismos internacionales, y a los funcionarios de la Administración Pública, cuya designación y permanencia en los cargos no estén reglados de otro modo por la Constitución Nacional o por Ley.

Participa, además, en la formación de leyes de conformidad con la Constitución, dicta decretos para cuya validez requiere el refrendo del Ministro del ramo.

Colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República y bajo la dirección de éste, los Ministros conducen sus respectivas carteras y son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan (Art. 242).

En cada Ministerio, el colaborador directo del Ministro es el Subsecretario, quien coordina las acciones de los órganos y servicios públicos del sector.

1.1.2 El Congreso Nacional

El Congreso Nacional está compuesto por la Cámara de Diputados y por el Senado. Ambas ramas concurren a la formación de leyes. Además son atribuciones del Congreso, entre otras, velar por la observancia de la Constitución y de las leyes; aprobar o rechazar los tratados y demás acuerdos internacionales suscritos por el Poder Ejecutivo (Art. 202).

1.1.3 La Corte Suprema de Justicia

La Corte Suprema de Justicia está integrada por nueve miembros que llevan el título de Ministro (Art. 258).

Algunos de los deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia son: ejercer la superintendencia de todos los organismos del Poder Judicial y decidir, en instancia única, los conflictos de jurisdicción y de competencia, conforme con la ley; entender en las contiendas de competencia entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales y entre éstos y los municipios (Art. 259).

El Sector Educación. Relación con otras instancias.

En este sector, es el Ministerio de Educación el encargado de la dirección, organización y control de la educación intelectual, moral y física de las instituciones de enseñanza, el fomento de la cultural general por medio de bibliotecas, museos, conferencias y otros medios adecuados. Decreto Ley Nº 387 del 29 de setiembre de 1943, ampliada por otros Decretos tales como el 5269 del 29 de marzo de 1990.

La acción del Ministerio de Educación y Culto puede ser complementada mediante convenios con otros Ministerios y por la existencia de comisiones mixtas permanentes para implementar acciones conjuntas sobre temas afines.

En el caso de las acciones con el Ministerio de Salud, para las campañas de vacunación masiva y para el control periódico de la salud en áreas tales como: Salud bucal, prevención y tratamiento de la parasítosis, prevención del cólera, del alcoholismo, de la drogadicción, del Sida entre otros.

Otra instancia con la cual el Ministerio de Educación y Culto mantiene contacto es el Ministerio de Justicia y Trabajo, específicamente en lo que se refiere al Programa de Capacitación de Jóvenes para el mundo del trabajo, programado y ejecutado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Con la Dirección de Beneficencia (DIBEN), que presta asistencia al Ministerio de Educación en el área de Educación Especial, con la construcción y equipamiento de aulas a más del financiamiento de cursos. En el área de recreación, financia los juegos deportivos estudiantiles.

Acciones conjuntas son encaradas, asimismo entre el Ministerio de Educación y Culto y el de Agricultura y Ganadería en la formulación y ejecución de Proyectos relativos a la educación agrícola, con la cooperación de organismos internacionales.

1.2 AUTORIDADES PRINCIPALES Y SUS COMPETENCIAS

El Gabinete Presidencial está a la fecha constituido por las siguientes carteras:

- de Educación
- del Interior
- de Relaciones Exteriores
- de Hacienda
- de Justicia y Trabajo
- de Salud
- de Agricultura y Ganadería
- de Obras Públicas y Comunicaciones
- de Defensa Nacional
- de Industria y Comercio.

En cada Ministerio, el colaborador directo del Ministro es el Subsecretario, quien, entre otras funciones, ejerce la administración interna del Ministerio.

1.3 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS

Antecedentes

Concluida la devastadora guerra de la Triple Alianza (1865-1870), ocupado el territorio del Paraguay por las fuerzas aliadas, un grupo de sobrevivientes de aquella tragedia deliberaron respecto del modo de implantar nuevas instituciones en el país.

A comienzos de marzo de 1870, se delinean los primeros clubes políticos, que van a servir de antecedentes a los partidos políticos tradicionales que aparecerán formalmente recién en el año 1887. Surge así el “Gran Club del Pueblo” (denominado comúnmente “Partido Liberal”), en el que figuran Benigno Ferreira, Facundo Machaín, José Segundo y Juan José Decoud, y numerosos legionarios. Y poco después el “Club del Pueblo” (llamado también “Partido Popular”), cuyo líder es Cándido Bareiro, quien logra atraer a sus filas a los ex-combatientes de la guerra grande.

Entre el 15 de Agosto y el 25 de Noviembre de 1870, deliberó en Asunción una Asamblea Nacional Constituyente, que finalmente promulgó la Constitución de aquel año, inspirada en un extremo individualismo ideológico.

El período de vigencia de la Constitución de 1870, tuvo algunos gobiernos constructivos y largos años de anarquía. En 1882, terminaba el gobierno provisorio del General Bernardino Caballero y había que elegir un Presidente de la República, por el cuadrienio 1882-86, razón por la cual se vio la necesidad de establecer un Club Político, para proclamar las candidaturas a la Presidencia y Vice Presidencia de la República para el siguiente período constitucional.

Sin embargo, no fue sino hasta 1887 que se firmaron las actas de fundación definitiva de los dos partidos políticos más antiguos del país: el Partido Liberal y el Partido Colorado.

Orígenes del Partido Liberal

El "Gran Club del Pueblo" creado a mediados de marzo de 1870 es el antecedente más importante para la creación del Partido Liberal, concretado en las actas de fundación del 2 y 10 de julio de 1887, que tienen un carácter meramente electoralista, sin contenido institucional.

Su período de mayor influencia corresponde a la primera mitad del Siglo XX (entre 1904 y 1936).

En 1894 la escisión entre cívicos y radicales (cooperadores con el gobierno los primeros e intransigentes los segundos) se proyecta hasta nuestros días y ha aumentado la división con la conformación del Partido Liberal , Partido Liberal Auténtico y Partido Liberal Radical Auténtico.

Hoy día es la segunda fuerza política del país, con una importante representación en el Congreso Nacional (24 Diputados y 14 Senadores).

El Partido Colorado

Iniciadas las primeras luchas políticas con posterioridad a la promulgación de la Constitución de 1870, los paraguayos solidarios con la causa nacional durante la guerra contra la Triple Alianza, se congregaron muy pronto en torno a la jefatura civil de don Cándido Bareiro y bajo la jefatura militar del General Bernardino Caballero.

Aquel resurgimiento del nacionalismo paraguayo demostró muy pronto que no estaba dispuesto a consentir que los "legionarios" figurasen al frente del gobierno del país.

En una Asamblea Popular llevada a cabo el 25 de agosto de 1887 se firmó el acta de fundación de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) con el principal objetivo de "ocuparse preferentemente de todas las cuestiones de interés público que interesen a la prosperidad y al engrandecimiento de la Patria, así como el propender al afianzamiento de las libertades públicas".

Es el partido mayoritario del país.

El Partido Revolucionario Febrerista

Durante el gobierno liberal se registraron los luctuosos sucesos del 23 de octubre de 1931, en los cuales la juventud estudiosa paraguaya fue masacrada frente al Palacio de López, siendo Presidente de la República José P. Guggiari (exponente del Partido Liberal), todos los sectores políticos paraguayos convergieron en su esfuerzo tendiente a desplazar al liberalismo del gobierno.

Dicho objetivo se hubiese consumado tal vez a corto plazo, pero la iniciación de la Guerra del Chaco puso un obligado paréntesis a las actividades políticas, pudiendo observarse no obstante, un sordo malestar contra el gobierno, en las filas del ejército en campaña, que fue acentuándose a medida que corría el tiempo.

Eso explica que apenas ocho meses después del cese de hostilidades con Bolivia, se produjera el movimiento cívico-militar del 17 de febrero de 1936, es que -a excepción del círculo liberal gobernante- todos los sectores de opinión acompañaron dicho movimiento. El principal protagonista de aquel suceso que el ejército que venció en el Chaco, con apoyo popular.

Como punto de partida del movimiento del 17 de febrero de 1937, cabe mencionar a un documento titulado "Acta Plebiscitaria del Ejército Libertador", al que le sigue el "Decreto Plebiscitario" por el que se resuelve designar Presidente Provisional de la República al Coronel Rafael Franco.

Pero en realidad, el gobierno del Coronel Franco contaba únicamente con un limitado apoyo de intelectuales conservadores. Muy pronto, un movimiento cívico-militar apoyado por el Partido Liberal derrocó al gobierno de Febrero, casi sin disparar un solo tiro el 13 de agosto de 1937.

El Partido Demócrata-Cristiano

En la segunda mitad del Siglo XX, sectores cristianos comienzan también a preocuparse de la llamada “cuestión social” y fundan una agrupación bajo el nombre de “Movimiento Social Demócrata Cristiano”, inspirado en la doctrina social de la Iglesia, especialmente en las Encíclicas Papales como “Rerum Novarum” de León XIII y “Quadragésimo Anno» de Pío XI.

En junio de 1965 se transforma en Partido Político con un nuevo nombre : “Partido Demócrata Cristiano”.

Partido Comunista del Paraguay

Uno de los desprendimientos del Partido Revolucionario Febrerista, constituyó el Partido Comunista, más bien como organización que como partido.

En 1973 se reunió en forma clandestina el Congreso Comunista, Sección Paraguay, en Resistencia (República Argentina) en el que se definió al Partido como “un destacamento militar para la revolución”.

Alianza Encuentro Nacional

Comienza como movimiento que aglutina a diversos partidos y tendencias políticas del país. Se constituye en Alianza Nacional en 1992 para participar en las elecciones generales del año siguiente, en las que obtiene el 18% de representación en el Congreso Nacional.

Otros Partidos Políticos reconocidos

Pero con escaso número de afiliados son: el Partido de los Trabajadores, Movimiento Patria Libre, Partido Democrático Popular, Partido Comunista Autoconvocado.

1.4 EL ESTADO Y LAS RELIGIONES

En el Paraguay no existe religión oficial, está reconocida la libertad religiosa, la de culto y la ideológica.

Las relaciones del Estado con la Iglesia Católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía (Art. 24). Es la más practicada.

El organismo que coordina esas relaciones y regula la práctica de las confesiones religiosas, autorizadas por las leyes vigentes es la Subsecretaría de Culto, dependiente del Ministerio de Educación y Culto.

Cabe señalar que en el país existen instituciones educativas de carácter religioso, dependientes de las diversas confesiones.

Son practicadas las siguientes religiones: Católica Apostólica Romana; Católica Ortodoxa; Luterana; Protestante; Anglicana; Bautista; Adventistas; Testigos de Jehová; Judaica, entre otras.

1.5 SITUACIÓN LINGÜÍSTICA

El Paraguay cuenta con dos lenguas oficiales: el castellano y el guaraní, conforme al Art. 77 de la Constitución Nacional, la Enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realiza en la lengua oficial materna del educando, se instruye asimismo, en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República.

En caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no es el guaraní, se puede elegir uno de los dos idiomas oficiales.

El Ministerio de Educación y Culto en cumplimiento a lo establecido en la carta magna mediante Resolución Nº 15, Art. 7º del 14 de enero de 1993, establece: «Aplicar a partir de ese año en forma experimental, gradual y progresiva los planes y programas de la Educación Escolar Básica y el diseño de la Educación Bilingüe, en zonas y/o regiones que cumplan los requisitos exigidos para el efecto, conforme a las realidades socio-lingüísticas de las mismas”.

A ese efecto, se desarrollan actualmente programas de capacitación a docentes que tendrán a su cargo la implementación de la enseñanza bilingüe.

Cabe mencionar que tanto la región Oriental y Occidental del país se encuentran parcialidades correspondiente a diversas familias lingüísticas, las etnias contemporáneas son: Maká, Lengua, Guarayos, Chamacocos, Ayoreos, Moro y Pytá Yobaí, Nivaklé o Chulupis, Sanapaná, Angaité, Guaná, Tapieté, Manjuy, Pai-Tabyterá, Ache-guayakí, Chiripá, Mbya, Toba.

En la región Oriental están asentadas 4 parcialidades indígenas y en la Occidental 13 parcialidades. Los Paí Tavyterá y Mbyá guaraní son las etnias de mayor población actualmente, ellos hablan el idioma guaraní.

Todas las etnias están asentadas en comunidades indígenas, en misiones y son asistidos por proyectos y en comunidades dispersas.

La matrícula del nivel pre-primario asciende a 737 y en el nivel primario a 7571 para el año 1993.

1.6 POBLACIÓN

El país tiene una superficie de 406.752 Km² y es uno de los menos poblados del hemisferio, la densidad al mes de agosto de 1992 es de 10,1 habitantes por Km².

Considerando las dos regiones en que está dividido el territorio nacional, se tiene que en la Región Oriental, con 159.827 km², la densidad poblacional es de 25,2 habitantes por Km² en tanto que en la Región Occidental, con 246.925 Km², es solamente de 0,4 habitantes por Km².

La población es de 4.123.550 habitantes, de los cuales el 50,5 por ciento vive en centros urbanos y el 49,5 por ciento en áreas rurales.

La tasa global de fecundidad estimada para los años 1990-1995 es de 4,34.

Fuente:

- Atlas Censal - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Paraguay 1993.

- Diagnóstico Nacional - Planeamiento Educativo. Año 1993.

- Estimación y Proyección de la Población según sexo y edad. Paraguay. Dirección General - CEIADE.

El PIB por habitantes en dólares U$A a precios corrientes de 1993, fue de 1457 dólares, y a precios constante, de 1982 a 1589 dólares la tasa de crecimiento económico en el período 1992-1993 llegó a 4,1% y el crecimiento poblacional en el mismo período a 2,7%. Al comparar ambos crecimientos se puede afirmar que la economía nacional sólo otuvo un crecimiento de 1,4%.

El índice de precios del consumo al año 1993 con base: 1980=100, fue de 1217,5 denotando que al año 1993 en relación a la base, la moneda ha perdido su poder adquisitivo doce veces.

Producto Interno Bruto por sectores.

(En Millones de guaraníes)

Año 1993*

Sectores Económicos	Corrientes	Constantes de 1982
Bienes	**5.672.607**	**481.050**
Agropecuario, caza y silvicultura	2.939.483	268.201
Agricultura	1.851.583	161.465
Ganadería	747.862	77.114
Explotación Forestal	325.862	28.252
Caza y Pesca	14.176	1.370
Minería	44.161	4.683
Industria	1.979.450	154.313
Construcción	709.513	53.853
Servicios	**6.319.112**	**526.327**
Servicios Básicos	877.371	88.698
Electricidad	366.486	36.885
Agua y Servicios Sanitarios	40.649	4.486
Transportes y Comunicaciones	470.236	47.327
Comercio y Finanzas	3.646.338	266.795

Gobierno	507.650	48.393
Vivienda	250.481	27.357
Otros Servicios	1.037.272	95.084
PIB pm.	**11.991.719**	**1.007.377**

**/ Cifras Estimadas.*

FUENTE: División de Cuentas Nacionales. Banco Central del Paraguay

La agricultura es la base de nuestra economía, constituyéndose en la principal actividad económica del país.

El PIB agropecuario para el año 1993, representaba el 26% del PIB y ocupaba el 41% de la fuerza laboral del país, quedando el 59% de la fuerza laboral la generación del 74% del PIB del país.

Población económicamente activa por sectores

Año 1993

P.E.A. Ocupada	**1.531.380**
Sector Bienes	**969.150**
Agropecuario	631.688
Minas y Canteras	3.379
Industria	167.869
Construcción	166.214
Sector Servicios	**552.230**
Electricidad y Servicios Sanitarios	5.377
Comercio y Finanzas	205.504
Transporte y Comunicaciones	55.415
Servicios	212.897
No especificados	73.036

La PEA desocupada fue de 150.429 personas y la tasa de desocupación llegó 90%.

FUENTE: Secretaría Técnica de Planificación. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Año 1993.

Población económicamente activa por sectores

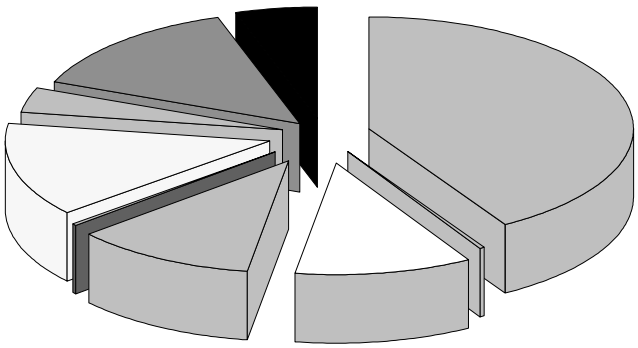

- Agropecuario
- Minas y Canteras
- Industria
- Construcción
- Electricidad y Servicios Sanitarios
- Comercio y Finanzas
- Transporte y Comunicaciones
- Servicios
- No especificados

1.7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Los medios modernos de comunicación con que cuenta el país son:

1.7.1 Diarios

En la actualidad se publican en Asunción:

- ABC Color con 27 años de vigencia; hasta la primera quincena de mayo 1994 se registra el Nº 7.906.

- Diario HOY tiene 17 años de servicio al público; se registra el Nº 5.912 hasta la primera quincena de mayo de 1994.

- Diario NOTICIAS, tiene 10 años de vigencia; registra el Nº 3.570 hasta la primera quincena de mayo de 1994, realiza un tiraje diario de 40.000 ejemplares de lunes a sábado y 50.000 ejemplares los días domingos.

- ÚLTIMA HORA con 20 años de circulación, registra el Nº 6.080 hasta la primera quincena de mayo de 1994.

En dos ciudades del interior, Encarnación y Ciudad del Este se edita un diario local.

1.7.2 Radio

Varias radioemisoras funcionan en el país asi por ejemplo en la capital se cuenta con:

- Radio Cristal
- Radio Nanawa
- Organización Canal 100
- Radio 15 de Agosto
- Radio 1º de Marzo
- Radio Cardinal
- Radio Comuneros
- Radio Curupayty
- Radio Chaco Boreal
- Radio Fernando de la Mora
- Radio Ñandutí
- Radio Venus
- Radio Ysapy
- Yacyretá FM Stereo
- Radio Nacional del Paraguay
- Z P 10 Radio Paraguay
- Z P 5 Radio Encarnación
- Z P7 y 2 ZPA7 Radio Guaraní
- ZPV 98 Cordillera FM

El interior del país cuenta también con emisoras radiales tales como:

- ZP 8 Radio Concepción; Departamento de Concepción
- ZP 32 Radio Ycuamandyyú; Departamento de San Pedro
- ZP 37 Radio Ybyyaú; Departamento de San Pedro
- ZP 28 La Voz de la Cordillera; Departamento de Cordillera
- ZP 6 ZPV 6 Radio Guairá; Departamento de Guairá
- ZP 19 Radio Caaguazú; Departamento de Caaguazú
- ZP 5 y ZPA 5 Radio Encarnación; Departamento de Itapúa
- Radio Yguazú; Departamento de Itapúa

- ZP 35 La Voz de Misiones; Departamento de Misiones
- ZP 43 Radio Arapyzandú; Departamento de Misiones
- ZP 36 Radio Ypoá; Departamento de Paraguarí
- ZP 16 Departamento de Alto Paraná
- ZP 26 Radio Itá Pirú
- ZP 44 Radio Arazá Poty; Departamento de Central
- ZP 33 Radio Difusora 3 de Febrero; Departamento de Central
- Radio Nuevo Mundo; Departamento de Central
- ZP 13 Radio Boquerón; Departamento de Ñeembucú
- ZP 12 Radio Carlos A. López; Departamento de Ñeembucú
- ZP 15 Radio La Voz de Amambay; Departamento de Amambay
- ZP 31 Radio Mburucuyá; Departamento de Amambay
- ZPV 89 Radio Canindeyú; Departamento de Canindeyú
- ZP 30 Departamento de Boquerón

1.7.3 Televisión

La capital, Asunción, cuenta con dos plantas televisoras; Canal 9 Televisión Cerro Corá del Sistema Nacional de Televisión y Canal 13 de la Red Privada de Comunicación, esta última con 7 repetidoras ubicadas en diferentes puntos del interior del país. Por su parte Canal 9 cuenta con tres repetidoras.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es